Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1:

A) Finca número 24.361: Urbana número 2, vivienda sita en la planta baja de la casa de planta alta y baja, situada en la calle Domingo J. Navarro de esta ciudad, a la que le corresponde hoy el número 22 de gobierno, que linda: Al Sur o Frontis, por donde tiene su entrada independiente a través de zaguán y pasillo común, con la finca número 1 de esta misma planta; al Norte o espalda, con casa de Don Rafael Suárez y de las Religiosas Dominicas; al Naciente o derecha entrando, con compañía Telefónica y Don Antonio Cuyás, y al Poniente o izquierda, con casa de Doña Julia Roco García. Ocupa una superficie de 210 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en los beneficios y cargas de la comunidad en relación al valor total del inmueble de 0.25 por 100.

B) Finca número 24.363: Urbana 3. vivienda. sita en la planta alta de la casa de planta alta y baia, situada en la calle Domingo J. Navarro de esta ciudad, a la que le corresponde hoy el número 22 de gobierno, que linda: Al Sur o Frontis, por donde tiene su entrada independiente a través de un zaguán y escalera común, con la calle de su situación; al Norte o espalda, con casas de Don Rafael Suárez y de las Religiosas Dominicas; al Naciente o derecha entrando, con la compañía Telefónica y don Antonio Cuyás, y al Poniente o izquierda, con casa de Doña Julia Roco García. Ocupa una superficie de 330 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en los beneficios y cargas de la comunidad en relación al valor total del inmueble de 0,50 por 100.

Valorada a efectos de subasta en la tasación de las plantas 1.ª y 2.ª: 161.343,36 euros.

Tasación de la obra ejecutada en la trasera, sólo estructura, 21.084,29 euros.

Ascienden las tasaciones a las referidas 182.427,66 euros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno, finca número 24.363, folio 188 del Libro 497 de esta ciudad, anotación letra C.

Finca número 24.361 al folio 92 del Libro 373 de la misma ciudad.

Lote número 2: Urbana 301, vivienda sita en el Edificio Perlamar de la calle 29 de Abril número 90, esquina a la calle Juan de Miranda, planta tercera. Linderos: Poniente, con pasillo común de acceso, con patio y con vivienda número 302; Norte, con vuelo a la calle 29 de Abril, con patio y vivienda número 302; Sur, con solares de Don Esteban Perdomo Martín y con casa de Don Rafael Marrero Padrón.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 61.259,11 euros.

Lote número 3: Trastero. Superficie útil 17 metros cuadrados. Antigüedad 14 años. Linderos: Norte, con garaje número 10; Sur, con el subsuelo de la calle de su situación; Naciente, con el subsuelo de la casa de Don José Santana Domínguez; Poniente, con la plaza de garaje número (II) y con zona común, por donde se accede.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.333,15 euros.

Lote número 4: Garaje. Plaza de garaje número 4. Situación: Planta semisótano del Edificio Quintanar número 1, calle Juan de Miranda, números 6 y 8. Superficie: 12,68 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.419,23 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de febrero de 2003.—El Magistrado-Juez.—El Secreta-rio—12 482

MANRESA

Edicto

Se hace saber: En virtud de expediente de Jurisdicción Voluntaria de declaración de fallecimiento número 588/02 que se sigue en este Juzgado, a instancia de Rosa Casas Altarriba, representada por el Procurador/a Sr/a Lourdes Rodríguez Cuadra y en resolución dictada el día de la fecha, se requiere a todas las personas que tengan noticias de D. Juan Casas Lladó, a fin de que se pueda aportar información sobre su paradero, que fue visto por última vez por los alrededores de la población turolense de Rubielos de Mora.

Y para que sirva de libro el presente, en Manresa, a veintidós de noviembre de dos mil dos.—La Secretaria.—10.089. y 2.ª 9-4-2003

MUROS

Edicto

Doña María Mercedes Martín Olivera, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Muros,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º1000003/2003 se sigue a instancia de D.ª Josefina Buján Vidal expediente para la declaración de fallecimiento de D. Manuel Vidal, natural de Banzas-San Orente-Sierra de Outes, nació el 17/08/1872 quien se ausentó de su último domicilio en Banzas-San Orente, marchó para Brasil poco después de su matrimonio, el 10/07/1900, volvió a España y estuvo durante más de un año en el domicilio familiar, volvió a Brasil donde tenía su trabajo, no teniéndose más noticias suyas, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Muros, a veinte de Febrero de dos mil tres.—El/La Juez.—El/La Secretario.—9.873.

y 2.a 9-4-2003

SANTANDER

Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Magistrado—Juez de Primera Instancia número cinco de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1313/2002 se sigue a instancia de don Alfredo Luis Zornoza Gutiérrez expediente para la declaración de fallecimiento de don Ángel Luis Zornoza Ruiz, natural de Santander, vecino de Santander, de 25 años de edad, quien desapareció de su último domicilio en calle San Luis, número 40, cuarto D, de Santander, no teniéndose de él noticias desde el día 29 de octubre de 2000, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santander, 16 de diciembre de 2002.—El Magistrado—Juez.—La Secretaria.—10.104.

y 2.a 9-4-2003

SEVILLA

Cédula de requerimiento

La Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

En cumplimiento de lo acordado en el día de hoy por el Ilustrísimo Señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla, en los autos Civiles 974/02, seguidos en dicho Juzgado a instancia de María del Carmen Carrillo Sánchez contra herencia yacente y/o herederos desconocidos e inciertos de Juan Antonio Delgado Corpas se ha dictado la resolución del tenor particular siguiente:

Auto

D. Francisco Berjano Arenado En Sevilla, a 26 de febrero de 2003

Antecedentes de Hecho

Primero: Por la Procuradora Sra. María Leticia Mora Rey en nombre y representación de Dª María del Carmen Carrillo Sánchez, se ha presentado demanda solicitando despacho de ejecución frente a María del Carmen Delgado Salcines, única heredera de D. Juan Antonio Delgado Corpas, en base al siguiente título ejecutivo:

Clase de título ejecutivo, fecha y número (en su caso): Acto de Conciliación número 444/00 de este Juzgado, de fecha 14 de julio de 2000.

Ejecutante, según título: María del Carmen Carrillo Sánchez.

Ejecutado, según título: Herencia Yacente y/o herederos desconocidos e inciertos de Juan Antonio Delgado Corpas.

Objeto de la condena: Formalizar escritura pública de compraventa del inmueble sito en Córdoba, calle Ortega y Munilla número 11, en la Notaría de D. Joaquín Serrano Valverde, de Sevilla.

Fundamentos de Derecho

En el presente caso se despacha ejecución frente a la herencia yacente y/o los herederos desconocidos e inciertos de D. Juan Antonio Delgado Corpas.

Cuarto.—Por su parte, el artículo 699, también de la Ley de Enjuiciamiento Civil establece que el proceso de ejecución no dineraria, como el presente, se iniciará en todos los supuestos requiriendo a la parte ejecutada a que cumpla en sus propios términos, dentro del plazo que el tribunal estime adecuado, lo que se establezca el título ejecutivo, norma que reproduce el artículo 705 con referencia a las condenas de hacer, puntualizando que el plazo se fijará atendiendo a la naturaleza del «hacer» y a las circunstancias que concurran.

Por lo expuesto, procede en el presente caso, como primer trámite de la ejecución, requerir a la parte ejecutada a que cumpla en sus propios términos la obligación de hacer señalada en los antecedentes de esta resolución.

En cuanto al plazo para cumplir la obligación atendiendo, como indica la Ley a la naturaleza de la obligación y a las circunstancias del caso se estima procedente fijar el de un mes.

Parte Dispositiva

Se despacha ejecución a instancias de María del Carmen Carrillo Sánchez, frente a la herencia yacente y/o los herederos desconocidos e inciertos de D. Juan Antonio Delgado Corpas parte ejecutada, al haber renunciado a la herencia su única heredera Dª María del Carmen Delgado Salcines, para que estos cumplan la obligación de hacer lo siguiente: Otorgar escritura pública para elevación a público del documento privado de compraventa de 5 de junio de 2000, suscrito entre D. Juan Antonio Delgado Corpas y Dª María del Carmen Carrillo Sánchez a favor de la ejecutante.

Requiérase a la parte ejecutada, mediante edictos que se publicarán en el tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, con advertencia en el requerimiento que si no cumple lo ordenado en el plazo señalado por el tribunal, se otorgará por el Juzgado la correspondiente escritura y el ejecutante podrá pedir que se le faculte para encargarlo a un tercero, a costa del ejecutado, o reclamar el resarcimiento de daños y perjuicios.

Lo acuerda y firma el Magistrado Juez, doy fe.

El Magistrado Juez. La Secretaria y para que sirva de requerimiento en legal forma, a todos los fines dispuestos, a la Herencia Yacente y/o Herederos desconocidos e inciertos de D. Juan Antonio Delgado Corpas, libro y firmo la presente.

Sevilla, 27 de febrero de 2003.—La Secretario.—13.234.